

RECTIFICACIÓN LICITACIÓN PÚBLICA ID N° 726-2-LE24

En la ciudad de Iquique, con fecha 31 de enero de 2025 se procede a rectificar Acta de Adjudicación publicada en el portal de mercado público, el día 17 de enero de 2025, de la Licitación Pública N° ID N° 726-2-LE24, para la Contratación del Servicio de Atención Integral a la Ciudadanía a través del Punto Mipe de la Región de Tarapacá por las consideraciones que se exponen a continuación:

El día 17 de enero del presente año, se subió a la plataforma de mercado público el acta de adjudicación individualizando a la Unión Temporal de Proveedores (UTP) compuesta por Consultoría, Ingeniería y Proyectos Coingpro Limitada, RUT 77.879.444-6 y Coingpro Spa, RUT 76.385.299-7 como adjudicada, indicando por error involuntario, que el monto adjudicado asciende hasta la suma de \$50.984.999.- (**IMPUESTOS INCLUIDOS**), en circunstancias que el adjudicado ofertó por un valor de \$50.984.999.- (**EXENTO DE IVA**).

Por tanto,

- **Donde dice:**

“Monto: \$50.984.999.- (IMPUESTOS INCLUIDOS)”

- **Debe decir:**

“Monto: hasta la suma de \$50.984.999.- (EXENTO DE IVA)”

Atendido lo anterior, el Director Regional de Sercotec Tarapacá, de acuerdo a lo establecido en las Bases de Licitación, en la Ley de Compras y su Reglamento, a las disposiciones del procedimiento sobre Instructivo de Contrataciones y Adquisiciones de Sercotec, establecido mediante Resolución Interna N° 10.627, de fecha 29 de noviembre de 2024, y en consideración al Acta de Evaluación, de fecha 02 de enero de 2025, procede a rectificar el Acta de Adjudicación publicada el día 17 de enero del presente año, y en consecuencia, adjudicar el servicio de la siguiente forma al oferente:

- Nombre: Unión Temporal de Proveedores (UTP) compuesta por Consultoría, Ingeniería y Proyectos Coingpro Limitada y Coingpro Spa.
- RUT.: 77.879.444-6
- RUT.: 76.385.299-7
- Monto: hasta la suma de \$50.984.999.- (**EXENTO DE IVA**).

Los fundamentos de la decisión son en función a que éste obtiene **la calificación más alta en la ponderación final de todos los factores de evaluación**, considerando especialmente que:

1.- CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS FORMALES: La comisión evaluadora ha considerado que, en el acta de apertura de admisibilidad, se ha establecido que el oferente cumple con los requisitos establecidos en las bases, siendo la **Puntaje:100**.

2.- PRECIO: Es el único oferente, por lo que recibe el puntaje máximo. El valor de la oferta asciende a \$4.278.749,91.- mensuales, exento de impuestos, suma que se ajusta al presupuesto máximo disponible señalado en las Bases de Licitación. **Puntaje: 100**.

3.- COMPORTAMIENTO CONTRACTUAL ANTERIOR DEL OFERENTE CON SERCOTEC:

La comisión evaluadora ha considerado la información proporcionada por Sercotec, el cual indica que al oferente no se les ha aplicado multas, ni se les ha puesto término anticipado a contrato o hecho efectiva garantías de fiel y oportuno cumplimiento, por causales imputables al proveedor, en los últimos 5 (cinco) años. Por lo que lo que obtiene **Puntaje: 100**

4.- CALIDAD TÉCNICA DEL SERVICIO:

La comisión evaluadora considera que el oferente cumple con todos los requerimientos solicitados y ofrece 2 o más servicios de valor agregado de impacto medible en función de los objetivos planteados en las bases. Por lo que califica al oferente con **Puntaje: 100**.

Dentro del valor agregado que el oferente incorpora en su oferta técnica la comisión evaluadora considera lo siguiente se encuentra:

1. Disposición de un stand móvil para la difusión de servicios.
2. Se dispondrá de volantes informativos que incluirá los canales de comunicación disponibles por el Punto Mipe.
3. Se pondrá a disposición una plataforma de colaboración Zoom, para realizar atenciones virtuales para usuarios de la provincia del Tamarugal.
4. Dos talleres adicionales con las siguientes temáticas: "Formalización de tu emprendimiento" y "Cómo constituir una empresa en Chile".

5.- EXPERIENCIA DEL OFERENTE:

La comisión evaluadora califica la experiencia del oferente en la prestación de los servicios requeridos, en función a los antecedentes que dé cuenta los Anexos N° 3 y 4 de las Bases. Los resultados de la revisión de los antecedentes y nota obtenidas fueron los siguientes:

- 36 meses de experiencia en Servicio Punto Mipe a través Coingpro Spa en Sercotec Región de Tarapacá en los últimos 3 años.

- 36 meses de experiencia en Servicio Punto Mipe requeridos a través Coingpro Spa en Sercotec Región de Antofagasta en los últimos 3 años.

Puntaje: 100. Presenta 36 meses de experiencia en los servicios requeridos en los últimos 3 años verificables mediante certificados de experiencia laboral.

6.- EXPERIENCIA DEL EQUIPO DE TRABAJO ASIGNADO A LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO

La comisión evaluadora califica la experiencia del equipo de trabajo asignado para la prestación del servicio mencionada en el **Anexo N°3, y en los respectivos currículos vitae**. La experiencia

considerada es en atención de público, relatorías, capacitaciones o difusión en los últimos 3 años.

Los resultados de la revisión fueron los siguientes:

Nota:

El oferente menciona en Anexo N°3 un equipo compuesto por 4 profesionales, la comisión evaluadora considera que la experiencia en los servicios requeridos es la siguiente:

a) Mariana García: 36 meses en los últimos 3 años, como Ejecutiva de talleres y charlas Punto Mipe y Supervisora de proyecto. Ejecutiva de reemplazo.

b) Sebastián Bustamante: 36 meses en los últimos 3 años, como ejecutivo de Punto Mipe. Ejecutivo Punto Mipe.

c) Vanessa García: 15 meses en los últimos 3 años, de acuerdo al siguiente detalle:

- Encargada de comunicaciones un total de 11 meses (enero 2022 a noviembre de 2022) en Secretaría Regional Ministerial de Salud Tarapacá

- En Asesorar en la estrategia de comunicación interna y externa, y relaciones públicas de eventos, actividades y proyectos con las comunidades, 4 meses (septiembre 2024 a diciembre de 2024) en Universidad de Tarapacá

- Encargada de Comunicaciones 2 meses (noviembre 2024 a diciembre 2024) en Revista Comunitaria Cobre Norte de Teck.

La propuesta incluye copia de título profesional de los integrantes del equipo. La comisión evaluadora consideró que, del equipo propuesto, Mariana García, Sebastián Bustamante y Vanessa García son los profesionales requeridos para la atención de público, relatorías, capacitaciones o difusión.

Dado lo anterior, 2 de 3 profesionales cuentan con una experiencia de al menos 36 meses cada uno, continuos o discontinuos, en atención de público, relatorías, capacitaciones o difusión en los últimos 3 años, lo que equivale al 66,67% correspondiente a **Puntaje: 70**.

7.- INICIATIVAS DE SUSTENTABILIDAD AMBIENTAL

La comisión evaluadora califica dicho factor según los ítems seleccionados por el oferente en el Anexo N°7 y la acreditación de éstos mediante los verificadores exigidos en el formato de dicho anexo. Los resultados fueron los siguientes:

Puntaje 100, el oferente selecciona y acredita 4 condiciones de los ítems del Anexo N° 7 que son: Política de Eficiencia Energética, Convenio de reciclaje de papeles, latas y/o vidrio, Convenio de reciclaje de desechos tecnológicos e Inscripción en el Programa HuellaChile.

8.- DESARROLLO INCLUSIVO

La comisión evaluadora califica dicho factor según los ítems seleccionados por el oferente en el Anexo N°8 y la acreditación de éstos mediante los verificadores exigidos en el formato de dicho anexo. Los resultados fueron los siguientes:

Puntaje 40, el oferente selecciona dos condiciones de los ítems señalados en el Anexo N° 8 que corresponden a las siguientes: Contratación de personas adulto mayor y Contratación de personas pertenecientes a minorías étnicas reconocidas por la ley, sin embargo, se puede

acreditar solo una condición cual es la contratación de personas adulto mayor; en el caso de Contratación de personas pertenecientes a minorías étnicas reconocidas por la ley, no lo acredita dado que no acompaña Contrato de trabajo indefinido.

9.- EQUIDAD DE GÉNERO

La comisión evaluadora califica al oferente de acuerdo a la ficha del proveedor y verifican que no cuenta con el Sello Mujer. **Puntaje: 0**

10.- FACTOR MEJORES CONDICIONES DE EMPLEO Y REMUNERACIÓN

La comisión evaluadora califica dicho factor según la información proporcionada por el oferente en el Anexo N°9. Los resultados fueron los siguientes:

REMUNERACIÓN BRUTA MENSUAL OFERTADA

Profesional 1 \$1.251.000.- Un millón doscientos cincuenta y un mil pesos.

Profesional 2 \$1.251.000.- Un millón doscientos cincuenta y un mil pesos.

Profesional 3 \$625.500.- Seiscientos veinticinco mil quinientos pesos. (profesional de reemplazo)

En este caso es el único oferente, el que asegura como mínimo un sueldo correspondiente a 2,5 veces la remuneración mínima vigente al momento de esta oferta.

Para profesional 3 de reemplazo, su remuneración fue calculada según las horas de trabajo realizadas mensualmente, manteniendo un mínimo base y calculado de acuerdo al 2,5 veces la remuneración mínima vigente al momento de esta oferta.

Nota 100

Que según consta en el respectivo formulario de Chileproveedores, la Contratista se encuentra inscrito en el Registro Electrónico Oficial de Proveedores del Estado www.chileproveedores.cl.

Comunicación efectuada en virtud del artículo 21 de la ley 19.886.

RECTIFÍCASE Y FORMALÍCESE:

Rectifícase el Acta de Adjudicación singularizada en el presente instrumento y formalícese a través de la suscripción del contrato correspondiente, previa constitución de la garantía de fiel y oportuno cumplimiento de contrato.

**GUILLERMO VICENTELO LAY
DIRECTOR REGIONAL
SERVICIO DE COOPERACIÓN TÉCNICA
REGIÓN DE TARAPACÁ**

